DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14190
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER23098
RADICADO IDIGER 2019ER23100

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE:** Diego Javier Parra Cortés – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio – IDPC
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 y 21 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Calle 9 No 0–45 P2 Calle 9 No 0–41 P3 Carrera 1 No 8–38 P4 Carrera 1 No 8–32 P5 Carrera 1 No 8–26 P6 Carrera 1 No 8–10 P7 Carrera 1 No 8–06 P8 Carrera 1 No 8–02 P9 Carrera 2 Este 7-27 P10 Carrera 2 Este No 7–35 P11 Carrera 2 Este No 7–43 P12 Carrera 2 Este No 7–59 P13 Carrera 1 No 8–20		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X 100733,20 Y 99583,55 X100709,70 Y 99596,68 X100721,34 Y 99615,10 X 100702,92 Y 99636,05 X 100655,93 Y 99554,13 X 100700,38 Y 99535,50	
BARRIO:	Egipto		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1.207,00 m²	
UPZ:	94		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16	
LOCALIDAD:	17 La Candelaria		**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	15	**MENORES**	1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CHIP:	P1 AAA0030LJHK P2 AAA0030LJJZ P3 AAA0030LJDE P4 AAA0030LJCN P5 AAA0030LJBS P6 AAA0030LPMR P7 AAA0030LHXS P8 AAA0030LHWW P9 AAA0030LHUH P10 AAA0030LJRJ P11 AAA0030LJPA P12 AAA0030LJOM P13 AAA0030LJAW	**PREDIOS EVALUADOS**	13
ÁREA INSPECCIONADA	3.732,07 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36386

2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Al tratarse de un sector con inmuebles de Interés Cultural del Distrito Capital, cualquier intervención en los predios deberá estar aprobada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Los inmuebles de Interés Cultural del Distrito Capital, que requieran algún tipo de intervención deben solicitar su aprobación ente el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

5 ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6 ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan el barrio Egipto de la localidad La Candelaria, en una zona donde la mayoría de los inmuebles están declarados de Interés Cultural del Distrito Capital. Las edificaciones que forman parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C del sector histórico cuentan con declaratoria de Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y emergencias, ha emitido Diagnósticos Técnicos (DI) que se relacionan a continuación. Estos Documentos se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1 Antecedentes del sector evaluado

Antecedente	Descripción
Diagnóstico Técnico **DI-8866** (Enero 18 de 2016)	En la inspección técnica al predio de la Carrera 1 No 8–26 de los muros divisorios con el predio de la Carrera 1 No 8–32, se encuentran en con un alto grado de deterioro, relacionado con la falta de adherencia entre los mampuestos que lo conforman. El diagnostico concluyó que la estabilidad del muro divisorio entre los predios se encontraba comprometido por las lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, lo que comprometía la funcionalidad del baño y la habitación del predio en la Calle 1 No 8–26, lo que genera la solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda. Recomendó a los responsables de los predios inspeccionados acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para ser orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias. Al predio objeto de evaluación, revisar las acciones encaminadas a la reparación, reforzamiento y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado norte, basado en un estudio detallado de ingeniería. A los responsables del predio de la Carrera 1 No 8–32 realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes.
Diagnóstico Técnico **DI-13017** (Noviembre 30 de 2018)	Visita técnica de los predios de la Carrera 1 No. 8–02 y Carrera 1 No 8–20 donde se evidenció que la habitabilidad del predio ubicado en la Carrera 1 No. 8–02 se encontraba comprometida, por el colapso parcial del muro de cerramiento posterior en donde se ubicaba una habitación y la zona de cocina, muro de cerramiento que al parecer se encontraba en contacto con un muro en piedra pegada que sirve como mecanismo de confinamiento para un talud de corte entre el predio mencionado y el predio de la Carrera 1 No 8–20; Se recomendó a los responsables del predio de la Carrera 1 No 8–02 la evacuación del predio hasta realizar las intervenciones correctivas de estabilidad del os elementos afectados. A los responsables de los predios de la Carrera 1 No 8–02 y Carrera 1 No 8–20, identificar el responsable de desarrollar las acciones que garantizaran la estabilidad del talud de corte que se identificó entre los predios, siguiendo la normatividad vigente y adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de los elementos que conforman estos predios.

7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del polígono evaluado y de los predios inspeccionados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

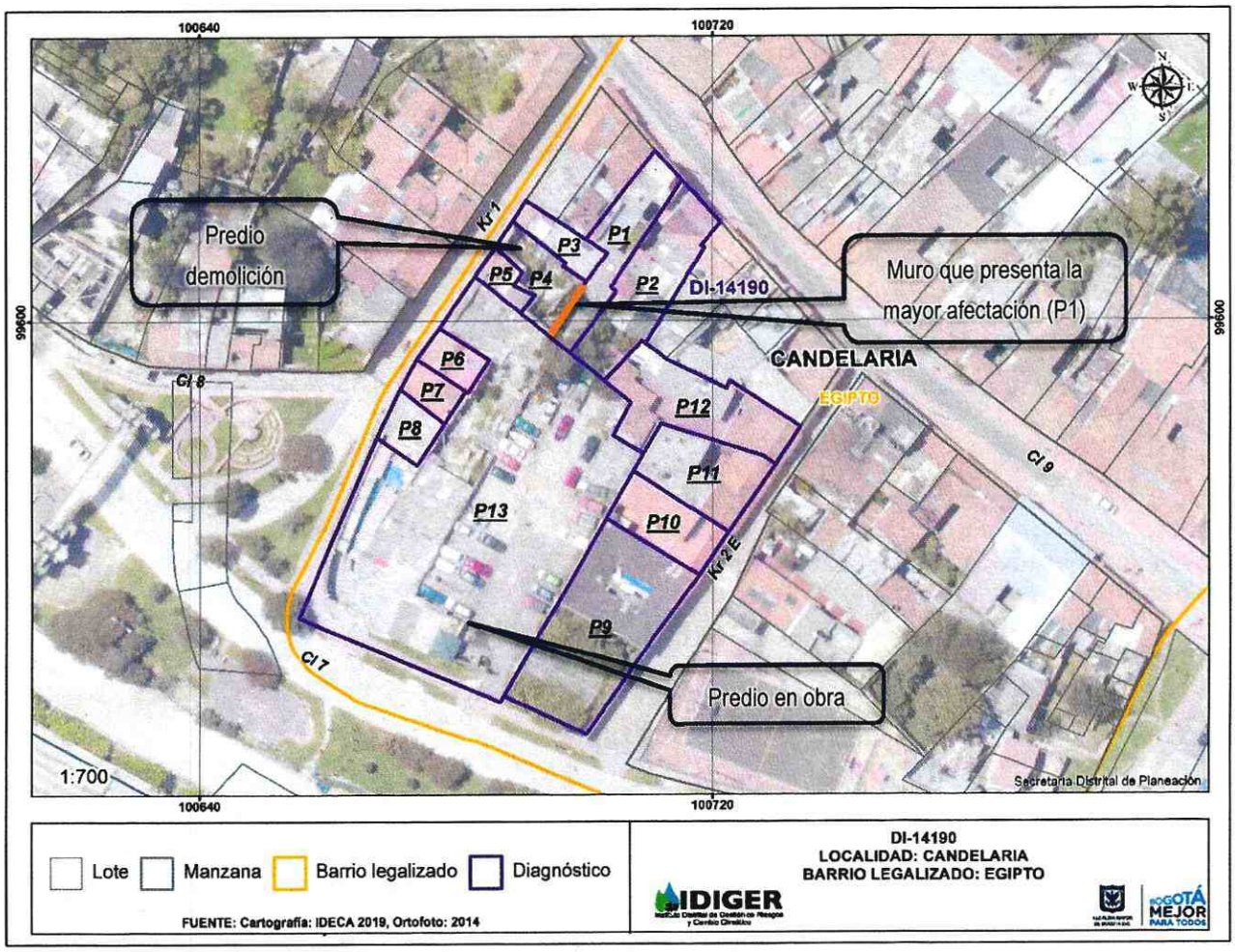


Figura 1 Localización del polígono analizado y numeración asignada a los predios, evaluados en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria

La Tabla 2 presenta la numeración asignada a los predios evaluados

Tabla 2 Predios identificados en el polígono delimitado

Número asignado	Dirección
P1	Calle 9 No 0–45
P2	Calle 9 No 0–41
P3	Carrera 1 No 8–38
P4	Carrera 1 No 8–32
P5	Carrera 1 No 8–26

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Número asignado	Dirección
P6	Carrera 1 No 8–10
P7	Carrera 1 No 8–06
P8	Carrera 1 No 8–02
P9	Carrera 2 Este No 7–27
P10	Carrera 2 Este No 7–35
P11	Carrera 2 Este No 7–43
P12	Carrera 2 Este No 7–59
P13	Carrera 1 No 8–20

8 DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 11 y 21 de diciembre de 2019 a los predios localizados en el polígono mostrado en la Figura 1 del barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, sector que se caracteriza por la construcción de las viviendas de forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de éstas, se hayan implementado terraplenes y/o relleno, que por lo general fueron confinados por muros en piedra pegada y/o mampostería.

A continuación, en la Tabla 3 se presenta la descripción de cada uno de los predios valorados en el polígono definido, las características estructurales e identificación de daños o afectaciones para cada uno de los predios visitados, así como el respectivo registro fotográfico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

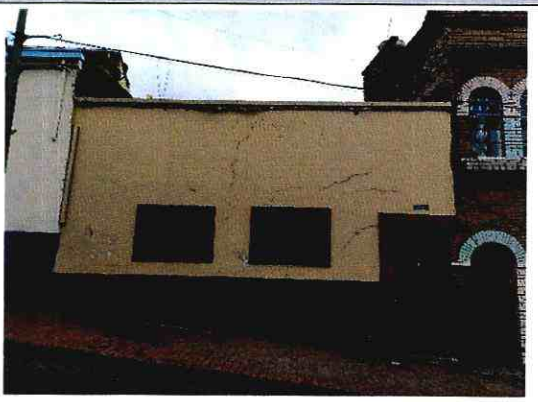
Tabla 3 Descripción de los predios evaluados

Predio P1 (Calle 9 No 0–45)	
   	Corresponde a un inmueble de uso residencial de tres niveles, con una edad de construcción de más de 70 años de antigüedad, construida bajo un sistema estructural de muros de carga y cubiertas en tejas. Durante la inspección se observa la existencia de resanes antiguos y la presencia de manchas de humedad en algunos muros del área social y cocina. En la inspección del patio posterior se observa que en el muro de cerramiento colindante con el predio P4 (localizado hacia el costado occidental, ver Figura 1), presenta fisuras de tendencia escalonada, de aproximadamente 3.0 mm de abertura y longitud cercana a 1.50 metros. Sin embargo, durante la inspección no se evidencia perdida de verticalidad del muro ni desprendimientos del mismo. Asimismo, se evidencia fisuras verticales en el muro de cerramiento del costado sur occidental colindante al predio P13 de 1,0 mm de abertura y 1.5 metros de longitud, aproximadamente. En la placa del contrapiso se observan grietas de aproximadamente 2.0 mm de abertura y 6 metros de longitud que se extiende por la base del muro de cerramiento del baño de la vivienda. Se evidencia marcas de seguimiento topográfico sobre el muro perimetral del costado occidental. De acuerdo con la información suministrada por la señora Liliana Valencia persona que recibe la visita, el control topográfico para determinar asentamientos es efectuando por el responsable de la construcción adelantada en el predio P13. En el área de la cocina se evidencian fisuras horizontales y verticales en el muro perimetral del costado occidental colindante con el predio P3, inferiores a 2,0 mm de abertura aproximadamente y longitud cercana a 1,5 metros. Los muros no presentan perdida de verticalidad, ni evidencian desprendimientos de mortero, ni de los enchapes de acabados en su interior.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P2 (Calle 9 No 0–41)





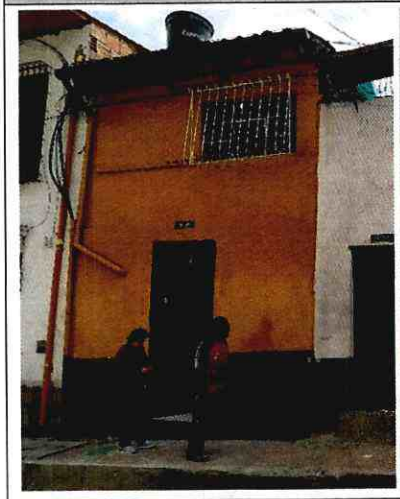
Corresponde a un inmueble de uso residencial de un nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga. Se presenta en la fachada de la vivienda fisuras de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 3 mm de abertura y longitudes de hasta 3 metros. Se realiza inspección de la habitación localizada en el costado sur oriental del patio posterior observando que el muro perimetral del costado occidental presenta una fisura de 2.0 mm de abertura y aproximadamente 2 metros de longitud, los muros al interior de la habitación presentan manchas de humedad y fisuras en uniones del muro y marco en madera de la puerta. No se evidencia perdida de verticalidad de los muros.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P3 (Carrera 1 No 8–38)





Corresponde a una vivienda construida de manera escalonada sobre el terreno, muros perimetrales en mampostería simple con cubierta de teja de barro. Actualmente se encuentra en remodelación.

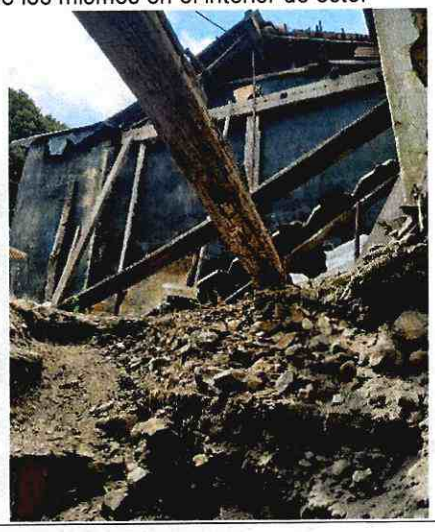


Predio P4 (Carrera 1 No 8–32)





Corresponde a un predio desocupado en el cual aparentemente se llevó acabo la demolición del inmueble. Sobre la pared divisoria con el predio P1 se presenta apuntalamiento con elementos de madera, en el cual no se identifica ningún tipo de anclaje y se evidencia el desgaste progresivo de la madera; situación que con base a la inspección visual no es posible asegurar. En el predio se evidencia producto de la demolición de la estructura no se ha hecho el retiro de escombros por lo cual se evidencian cúmulos de los mismos en el interior de éste.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P5 (Carrera 1 No. 8–26)



No fue posible el ingreso al predio, no se encontraba quien recibiera la visita. Sin embargo, la inspección visual desde el exterior permite evidenciar en la fachada de la vivienda fisuras de aproximadamente 2 mm y longitudes de hasta 2,0 metros y desgaste de los materiales de cubrimiento del muro de fachada. Se observan además marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.

Predio P6 (Carrera 1 No. 8–10)







Corresponde una vivienda de un nivel, actualmente remodelado con mezzanine, construida posiblemente en combinación de adobe prensado confinado mediante elementos de madera y mampostería simple, con cubierta en teja de barro soportada por un entramado de madera.
Al interior de la vivienda se evidencian fisuras con tendencia horizontal en los muros perimetrales y fisuras entre la unión de los muros con la cubierta inferiores a 2,0 mm aproximadamente y longitudes hasta de 2 metros. Se observan además fisuras verticales inferiores a 1,0 mm y longitud hasta de 1,5 metros en muros perimetrales.







Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P7 (Carrera 1 No. 8–06)





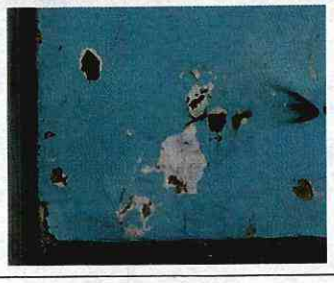
No fue posible el ingreso al predio. Sin embargo, la inspección visual fuera del predio permite evidenciar fisuras de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 2,0 mm de abertura con longitudes de hasta 2,5 metros y el desgaste de los materiales que conforman el recubrimiento del muro de fachada. Se observan además marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.





Predio P8 (Carrera 1 No. 8–02)





Residentes del predio no permitieron el ingreso, sin embargo, manifiestan que de acuerdo con el antecedente se atendieron las recomendaciones impartidas por parte del IDIGER, estando el inmueble actualmente en buenas condiciones, lo cual no es posible constatar teniendo en cuenta que no se pudo acceder a la vivienda. La inspección visual fuera del predio permite evidenciar que en la fachada de la vivienda desgaste y fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 2,0 mm de abertura y longitudes de hasta 1,5 metros. Asimismo, se observan marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.





Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

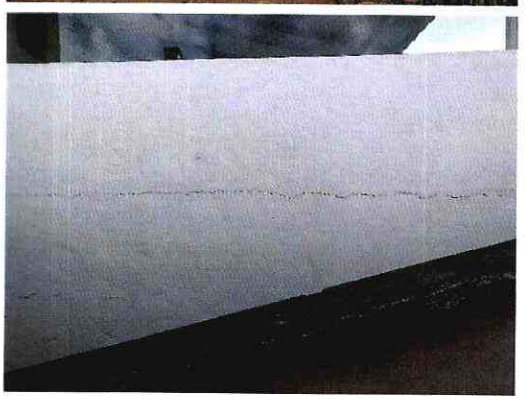
Predio P9 (Carrera 2 Este 7–27)



No fue posible el ingreso al predio. Según un residente del sector, el predio corresponde a un parqueadero, lo cual no fue posible constatar. La inspección visual fuera del predio permite evidenciar que los muros no evidencian fisuras, ni desprendimientos, ni pérdida de verticalidad de los elementos que la componen. Se observan además marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.

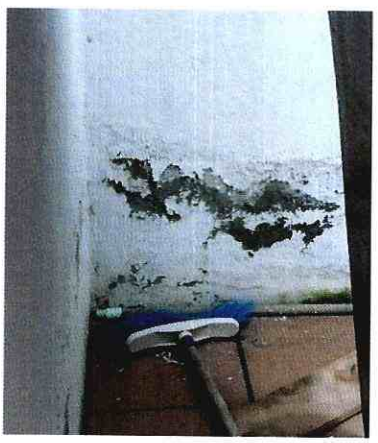
Predio P10 (Carrera 2 Este No 7–35)





Corresponde a una vivienda de un piso, remodelada con mezzanine en 2010. Se evidencia al interior de la vivienda fisuras en muros perimetrales y colindantes con el predio P13 y P11, de tendencia horizontal y vertical, con aberturas inferiores a 2,0 mm aproximadamente y longitud hasta de 2 metros. Durante la inspección realizada no se evidencia perdida de verticalidad de los muros.

En algunos muros del área de lavado, localizada en la zona del patio, se observan manchas de humedad y desgaste de los materiales de cubrimiento del muro. En la fachada de la vivienda se observan marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

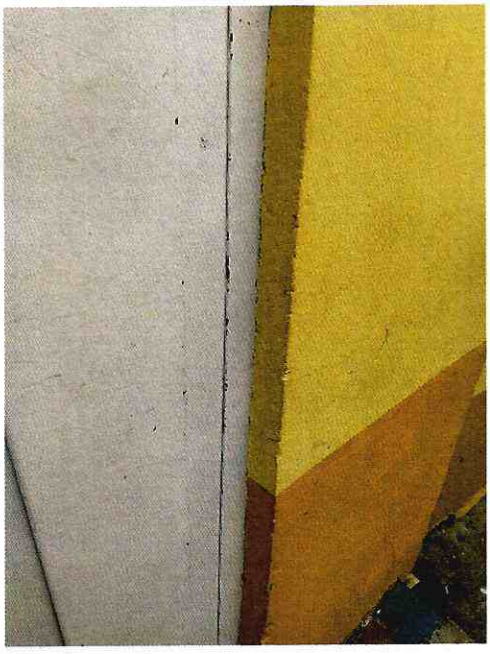
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Predio P11 (Carrera 2 Este No 7–43)





No fue posible el ingreso al predio. Sin embargo, la inspección visual por la parte exterior de éste permite evidenciar en la fachada de la vivienda desgaste de los materiales de cubrimiento del muro y fisuras de tendencia vertical de 2,0 mm de abertura y longitudes de 2,0 metros, aproximadamente. Se observan marcas de control topográfico adelantado por la obra del predio P13.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

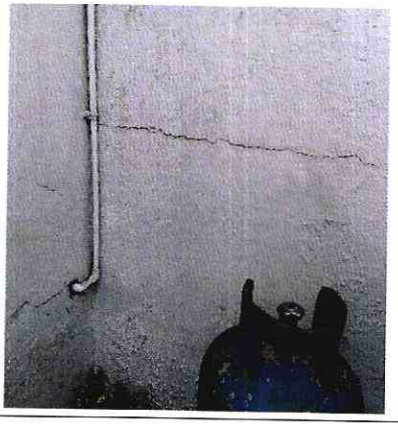
Código Postal: 111071

Predio P12 (Carrera 2 Este No 7–59)





Corresponde a una vivienda de un nivel construida posiblemente en combinación de adobe prensado y mampostería simple, con cubierta en teja de barro soportada por un entramado de madera. La inspección al interior de la vivienda permite evidenciar en los muros perimetrales y divisorios parches de humedad y fisuras con aberturas inferiores a 2,0 mm y longitudes que oscilan entre 0,5 y 2,0 metros. De acuerdo con información del propietario del inmueble, éstos quedaron registrados en el acta de vecindad realizado por el responsable de la obra del predio P13. Asimismo, se observa desgaste de los materiales de cubrimiento del muro de fachada.

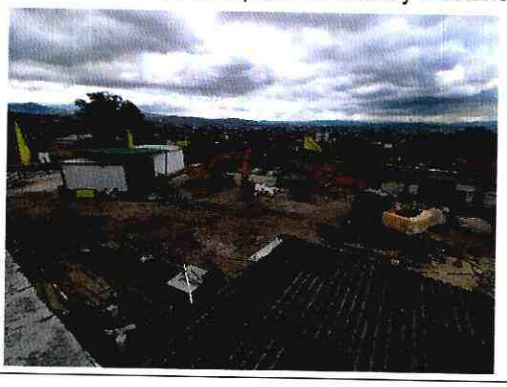




Predio P13 (Carrera 1 No 8–20)



Predio en etapa inicial de obra, donde se evidencia el uso de maquinaria pesada. Con valla informativa de la Curadora Urbana 4, que de acuerdo con el Radicado 20193050074601 del 20 de noviembre de 2019 del IDPC consistirá en 75 unidades multifamiliares de 6 pisos de altura y 2 sótanos.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

9 POSIBLES CAUSAS

Los daños que se identifican en las viviendas evaluadas posiblemente pueden estar asociados a las actividades constructivas realizadas en los predios de la Carrera 1 No 8–20 y Carrera 1 No 8–32.

10 DAÑOS

La Tabla 4 presenta el nivel de daño evidenciado en cada uno de los predios evaluados.

Tabla 4 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

Número asignado	Dirección	Nivel de daño
P1	Calle 9 No 0 – 45	Moderados
P2	Calle 9 No 0 – 41	Leve
P3	Carrera 1 No 8 – 38	Predio en obra
P4	Carrera 1 No 8 – 32	Predio en obra (suspendida)
P5	Carrera 1 No 8 – 26	No fue posible el ingreso
P6	Carrera 1 No 8 – 10	Leve
P7	Carrera 1 No 8 – 06	No fue posible el ingreso
P8	Carrera 1 No 8 – 02	No fue posible el ingreso
P9	Carrera 2 Este No 7–27	No fue posible el ingreso
P10	Carrera 2 Este No 7 – 35	Leve
P11	Carrera 2 Este No 7 – 43	No fue posible el ingreso
P12	Carrera 2 Este No 7 – 59	Leve
P13	Carrera 1 No 8 – 20	Predio en obra

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados y/o aparición de nuevos daños en los predios relacionados en la Tabla 4.

12 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios localizados dentro del polígono que se presenta en la Figura 1 localizado en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13 CONCLUSIONES

Los daños evidenciados en los predios P1 (Calle 9 No. 0–45), P2 (Calle 9 No. 0–41), P6 (Carrera 1 No. 8–10), P10 (Carrera 2 Este No 7–35) y P12 (Carrera 2 Este No 7–59); en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, no comprometen la estabilidad estructural y la habitabilidad de los mismos. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Si bien no se pudo ingresar a los predios P5 (Carrera 1 No. 8 – 26), P7 (Carrera 1 No. 8 – 06), P 8 (Carrera 1 No. 8 – 02), P9 (Carrera 2 Este No 7 – 27) y P11 (Carrera 2 Este No 7– 43); en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, no se evidencian daños desde el exterior que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de las viviendas.

14 RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio P1 de la Calle 9 No. 0–45 adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma. Cabe recordar que toda intervención en el predio deberá estar aprobada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDP.

A los responsables de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P3 (Carrera 1 No. 8 – 38) y P13 (Carrera 1 No. 8 – 20), en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, se recomienda tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio P13 (Carrera 1 No. 8 – 20), en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas y tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su respectiva competencia, dado que posiblemente los daños leves y moderados evidenciados en los predios evaluados están asociados a la construcción que se lleva a cabo en el predio P13 (Carrera 1 No. 8 – 20) y demolición en el predio P4 (Carrera 1 No. 8 – 32), adelantar las actuaciones correspondientes con los responsables de dicha construcción y demolición para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción adelantada en el predio P13 ocasiona y/o actúa como detonante de los daños identificados en los predios del polígono evaluado y en caso de determinarse que la demolición adelantada en el P4 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados en el predio P1.

A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio P13, (Carrera 1 No. 8 – 20), en el barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, desde su competencia, orientar a los responsables de los predios visitados y que han sido declarados de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

15 APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Ingrid Rincón Díaz Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres *Profesional Universitario. Código 219. Grado 12*
11.2 Revisó
Firma: Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071